



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXP- LUJ N°:	0000139/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N°:	013/24
OBJETO:	Adquisición de componentes para el recambio del tablero principal y luminarias para la refuncionalización del sistema de iluminación
OFERENTES:	Bulecevich Ivan
	Electroar Eléctrica Avanzada Luján S.R.L.
	Proyecto Loica SRL
	Masci Marcelo A. y Silva Ana M. SH
	Walter Pablo Gil

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación de la referencia
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de Disposición DISPSECADM-LUJ: N.° 225/24 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que corresponde la desestimación de la oferta recibida para los renglones 2 y 3 de la firma Electroar Eléctrica Avanzada Luján S.R.L. ya que consultada la firma, lo ofertado no se ajusta a lo solicitado en cuanto a medidas físicas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Masci Marcelo A. y Silva Ana M., los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 013/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.859.771.-).



ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: Electroar Eléctrica Avanzada Luján S.R.L., los renglones 4 y 5 de la Contratación Directa N° 013/24, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$556.740,80.-).

ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: Proyecto Loica S.R.l., el renglón 6 de la Contratación Directa N° 013/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.418.232.-)

ARTÍCULO 4°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Electroar Eléctrica Avanzada Luján S.R.L., para los renglones 2 y 3 de la Contratación Directa N° 013/24, por no ajustarse con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Luján, 22 de mayo de 2024.-

María José Mansilla

Mónica Calderón

Flavia Rossi Berluti